

AÑO 2007



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VIII-0577-2007

Expediente 024 F. 048/07

ASUNTO: PROPICIA LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, QUE GIRARÁ BAJO LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE SERVICIOS Y CONSULTORIA SAN LUIS S.A.P.E.M.-

FECHA DE SANCIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Consta de (42) folios.

il



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 024 FOLIO 048 AÑO 2007
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 28/05/2007
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: NOTA Nº 22 - PE-07 (24-05-2007)

ASUNTO: PROPICIA LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, QUE GIRARÁ BAJO LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE SERVICIOS Y CONSULTORIA SAN LUIS S.A.P.E.M.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 30 de Mayo de 2007
Comisión de: F.O.P.J.E.
Fecha de despacho: 24-07-2007
Despacho Nº 027/07 MAYORIA del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº VIII-0577-2007 (12.09.07) SENADO

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

0247 048107

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



22

NOTA N°

-PE-2007

SAN LUIS, 24 MAY 2007

Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJOS
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley, que propicia la creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS S.A.P.E.M.

Sin otro particular, saludo a Usted

atentamente.-

C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

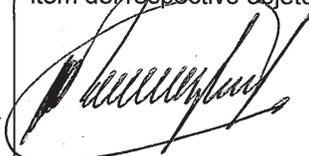
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
Fecha: 28.05.2007 Hora: 11:20
Fojas: CUATRO (4)
FIRMA

FUNDAMENTOS:

El Gobierno de la Provincia de San Luis, viene desarrollando una activa política en materia de actividades económicas de producción de bienes y servicios, procurando con ello crear un óptimo escenario de competencia en el mercado provincial, en miras a su inserción en el concierto nacional e internacional.

Que a esos efectos utiliza las herramientas jurídicas que proporciona el derecho privado, mediante la creación de entidades comerciales previstas por el régimen legal societario, en la especie, Ley Nacional N° 19.550, cuyo artículo 308 siguientes y concordantes prevé como tipo societario especial las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria; esta categoría societaria en las que el Estado, en cualquiera de sus formas o jurisdicciones posee una participación mayor al cincuenta y uno por ciento, lo que representa mayoría absoluta de capital, garantiza la mayoría suficiente para constituir la voluntad social y que conforme reza el mencionado artículo 308 " sean suficientes para prevalecer en las asambleas ordinarias y extraordinarias".

Que, con la creación y formación de la sociedad comercial autorizada por el proyecto de ley que se remite a la Honorable Legislatura, se patentiza una vez más la voluntad del estado de tomar participación activa en empresas en las cuales existe un preponderante interés público, como es la producción de servicios de gestión y administración tributaria, servicios informáticos, fiscalización tributaria, y en general todos los mencionados como ítem del respectivo objeto social.-



C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis



Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN
CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear, en el marco de lo dispuesto por el artículo 308º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de **SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS S.A.P.E.M.**, la que tendrá domicilio legal en la jurisdicción provincial, en el lugar que establezca el correspondiente acto constitutivo.-

Artículo 2º.- La sociedad comercial a crear, tendrá por objeto el desarrollo, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades.

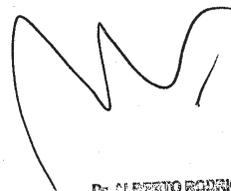
- a) Prestación de los servicios de Gestión y Administración Tributaria.
- b) Prestación de Servicios de Gestión y Cobro de Servicios en general.
- c) Prestación de Servicios de Informatización, incluyendo la operación, administración y desarrollo integral de software, su instalación implementación, mantenimiento, cubriendo las necesidades de permanente actualización y renovación tecnológica que permitan la optimización de los sistemas informáticos, tanto del sector privado como público.
- d) Prestación del Servicio de Capacitación en los distintos niveles del sector público y privado.
- e) Prestación de Servicios de Asesoramiento y Consultoría General a entidades públicas y privadas.
- f) Prestación de Servicios de Auditoría y Control de Gestión.
- g) Prestación del Servicio de Fiscalización Tributaria al sector público.
- h) Prestación de Servicios de Gestión y Administración del sector público, cualquiera sea la jurisdicción.
- i) Elaboración de Estudios y Proyectos y su correspondiente asistencia y asesoramiento técnico.
- j) Prestación de Servicios de Gestión Aduanera.

Artículo 3º.- El capital social estará integrado por acciones de las cuales el Estado Provincial será propietario de no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del mismo, quedando facultado el Poder Ejecutivo a suscribir acciones hasta el monto de pesos doce mil (\$ 12.000,00) en concepto de capital social inicial. Conforme surja de las necesidades operativas de la sociedad comercial a crearse, se autoriza el aumento del capital social hasta la suma de pesos diez millones (\$10.000.000,00), a cuyos efectos deberán observarse las disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.550.-

Artículo 4º.- El Directorio de la sociedad comercial a crearse, estará integrado con representación mayoritaria del Estado Provincial, conforme a las provisiones que deberá establecer el acto constitutivo.-



C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis



Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

SLATIVO
SUTIVOS
UIS

Artículo 5º.- La sociedad a crearse podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, comerciales, industriales, inmobiliarias etc., que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. A esos efectos, podrá presentarse en el carácter de proponente a toda licitación pública, privada o cualquier otro sistema de selección de oferentes, en jurisdicción nacional, internacional, provincial o municipal, siempre que se trate de contrataciones vinculadas a su objeto social.-

Artículo 6º.- A los efectos del cumplimiento de los fines comerciales establecidos, la sociedad a crearse podrá asociarse con personas físicas o jurídicas, tercerizar o subcontratar los servicios contratados, concertar convenios de colaboración empresaria, y en general realizar todo tipo de contrataciones que hagan al mejor cumplimiento de su objeto.-

Artículo 7º.- La sociedad a crearse bajo la denominación social del artículo 1º de esta ley, se encontrará en la jurisdicción del Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia de San Luis.-

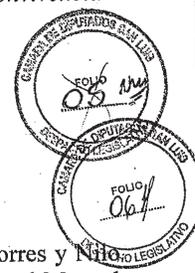
Artículo 8º.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

C.P.N. Alberto José Pérez
Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis

DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

GOBIERNO DE SAN LUIS

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
8° SESION ORDINARIA – 8° REUNION – 30 DE MAYO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS:



I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

a) **De la Sesión de la Fecha:**

- 1 - Sin fundamentos de los Señores Diputados Sandra Patricia Lobos, Maria Rosa Torres y Nilda Vilchez del Bloque Justicialista – MID, referido a: Rendir justo homenaje al General Manuel Belgrano, en sus 237° aniversario de su natalicio, quien fuera Creador de nuestra Enseña Patria. Expediente N° 030 Folio 883 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

a) **De la Sesión de la Fecha:**

- 1 - Nota N° 22-PE-07 (24-05-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Propiciar la creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS SAPEM. Expediente N° 024 Folio 048 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANAZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota N° 23-PE-07 (24-05-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Propiciar la aprobación legislativa del Convenio y sus Anexos I, II, III y IV suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis para la implementación del Programa Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, cuya vigencia será a partir de la fecha 20 de noviembre de 2006 y será renovado automáticamente por períodos anuales, habiendo sido homologado por Decreto N° 1899-MdeS-2007. Expediente N° 025 Folio 048 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) **De la Cámara de Senadores:**

aa) **Diferido de la Sesión Anterior:**

- 1 - Nota N° 68-HCS-07 mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución N° 6-HCS-07 referida a: Aprobar el titulo e incorporar al ciudadano Diego Javier Barroso, que resulto electo Senador suplente por el Departamento General San Martín cuyo mandato concluye el 10 de diciembre de 2009, a partir del día 16 de mayo de 2007; en reemplazo de José Arnaldo Mirábile. Expediente Interno N° 084 Folio 031 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) **De la Sesión de la Fecha:**

- 1 - Nota N° 71-HCS-07 (16/05/07) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0556-2007 referida a: APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2007 de la Municipalidad de Saladillo. Expediente Interno N° 091 Folio 033 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 73-HCS-07 (16/05/07) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0557-2007 referida a: Implementar en todo el territorio de la Provincia un Sistema de Marcas y Señales para Animales Bovinos. Expediente Interno N° 092 Folio 033 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 75-HCS-07 (16/05/07) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0558-2007 referida a: Convocase a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Artículo 99 ss. cc. de la Constitución Provincial al efecto que los ciudadanos gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del Padrón, expresen su opinión sobre temas relacionados a la Ley de Cine. Expediente Interno N° 093 Folio 034 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 76-HCS-07 (23/05/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con revisión referido a: Propicia el beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada en el Ambito de la Administración Pública Provincial. Expediente N° 023 Folio 048 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) De Otras Instituciones:

a) Diferido de la Sesión Anterior:

- 1 - Nota 59-MHP-07 (15/05/07) del señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública CPN Alberto José Pérez, adjunta **modificaciones** al Proyecto de Ley referido a: Crease un Régimen de Fomento destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de Emprendimientos Productivos, Comerciales y de Servicios, en localidades de baja densidad poblacional y/o en riesgo de desaparición y/o con posibilidad de desarrollo turístico. **Glosar a Proyecto de Ley Expediente N° 003 Folio 041 Año 2007.** Expediente Interno N° 083 Folio 030 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota S/N(17/05/07) del señor Ramón Ávila Presidente del Centro Tradicional y Cultural Raíces Puntanas, mediante la cual solicita se declare de Interés Artístico Cultural el "Tercer Encuentro Nacional de Folklore para Adultos Raíces 2007", que se realizará los días 14, 15 y 16 de Septiembre del corriente año. (MdE 222/036/07Letra "A"). Expediente Interno N° 085 Folio 031 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 3 - Nota S/N (16/05/07) del Inspector José Luis Guzmán Jefe de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, y adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio. (MdE 224/037/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 086 Folio 031 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (16/05/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2007 adjunta Planilla de Asistencia de los señores Diputados (MdE 225/037/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 087 Folio 031 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De la Sesión de la Fecha:

- 1 - Nota S/N (22/05/07) de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, mediante la cual envía expedientes al Archivo de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Expediente Interno N° 090 Folio 033 Año 2007 (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N (28/05/07) del señor José Luis Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 23 de mayo de 2007 adjunta listado de personas que ingresaron al palacio.(MdE 244 F: 040 L"G"/07) Expediente Interno N° 094 Folio 034 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (28/05/07) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 23 de mayo de 2007. (MdE 245 F.040 L "C"/07). Expediente Interno N° 095 Folio 034 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 1072 -DdP-07 (23/05/07) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, mediante la cual pone en conocimiento Resolución N° 019-DdP-07 referida a: Situación de las Plazas y Parques de la ciudad de San Luis. (MdE 246 F. 041 L"T"/07). Expediente Interno N° 096 Folio 034 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N° (14/05/07) del señor Mario Alberto Herrero Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, mediante la cual pone en conocimiento Resolución N° 028/07 referida a: Declarar de Interés Político Institucional la firma por parte de la República Argentina adhiriéndose a la Convención Internacional sobre Desaparición Forzada de Personas.(MdE 249 F. 041 L"H"/07). Expediente Interno N° 097 Folio 035 Año 2007. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV - **PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

a) **Diferido de la Sesión Anterior:**

- 1 - Nota S/N° (16/05/07) del Licenciado Alberto W. Jaimez Presidente del Colegio de Psicólogos de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo la 2ª Jornada Psi "Bulimia y Anorexia", la cual se realizará el día 22 de Junio de 2007; en el marco previo al XII Congreso Argentino de Psicología. (MdE 227/037/07 Letra "J"). Expediente Interno N° 088 Folio 032 Año 2007. (Nmm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Nota S/N (16/05/07) del Señor Francisco Spagnuolo Presidente de la Federación Argentina Entidades de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales y Nacionales, solicita la sanción de un Proyecto de Declaración abogando al Congreso de la Nación, la aprobación inmediata de la Ley Marco-Reglamentaria que le brinde sustento jurídico-legal a la movilidad en los sueldos que establece el Artículo 14 Bis de la Constitución Nacional. (MdE 237/039/07 Letra "S"). Expediente Interno N° 089 Folio 032 Año 2007. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - **PROYECTOS DE LEY:**

a) **De la Sesión de la Fecha:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: Plan de Fomento para la creación y desarrollo de Polos Productivos Estratégicos en el interior de la Provincia. Expediente N° 022 Folio 047 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Modificase el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0558-2007 Consulta Popular Ley de Cine. Expediente N° 026 Folio 049 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - **PROYECTO DE DECLARACION:**

a) **Diferido de la Sesión Anterior:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, María Elena D'Andrea, Sandra Patricia Lobos y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista -MID referido a: Declarar de Interés Legislativo Provincial el X Congreso Nacional de Radio Difusores a desarrollarse en la ciudad de San Luis los días 24 y 25 de mayo de 2007. Expediente N° 024 Folio 881 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Sin fundamentos de los señores Diputados Alicia Susana Arrieta, Horacio Rubén Vivas, Edgardo Ciccone, Nilo Vilchez, Alberto Magallanes y María Elena D'Andrea del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar de Interés Público el Proyecto de Capacitación en Higiene y Seguridad en la Aplicación de Agroquímicos a realizarse el día 23 de mayo de 2007 en la Sociedad Rural Río Quinto. Expediente N° 027 Folio 882 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

b) **De la Sesión de la Fecha:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: Simplificación de trámites docentes en el Ministerio de Educación. Expediente N° 028 Folio 883 Año 2007. (mvm)

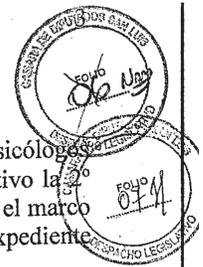
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VII - **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME:**

a) **Diferido de la Sesión Anterior:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del Ministerio de Seguridad sobre el programa de Seguridad Pública. Expediente N° 023 Folio 881 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



b) De la Sesión de la Fecha:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Gagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe sobre puntos relacionados con el Transporte de Pasajeros de la Empresa Dumascat que realiza DOS (2) servicios diarios entre Santa Rosa La Pampa y San Luis. Expediente N° 029 Folio 883 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL -**VIII - DESPACHOS DE COMISIÓN:**a) Diferido de la Sesión Anterior:

- 1 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 021 Folio 880 Año 2007 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)
DESPACHO N° 04/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 022 Folio 881 Año 2007 Proyecto de Declaración referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)
DESPACHO N° 05/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 008 Folio 043 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnico Profesional. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)
DESPACHO N° 06/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 007 Folio 042 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Incluir en los Planes de Estudio Oficiales el tema de la Gesta de Malvinas. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)
DESPACHO N° 07/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 062 Folio 023 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Creación del Instituto Provincial de Procuración y Transplante de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)
DESPACHO N° 09/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 009 Folio 026 Año 2007 Proyecto de Resolución referido a: Rendir Homenaje al Ejército Argentino en el 19° Aniversario de su creación. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)
DESPACHO N° 010/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 001 Folio 040 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo para aquellos que quieran acogerse a beneficios impositivos vigentes en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)
DESPACHO N° 011/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 003 Folio 041 Año 2007 y Expediente Interno N° 083 Folio 030 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Crear un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación emprendimientos productivos, comerciales y de servicios, en localidades de baja densidad poblacional y/o en riesgo de desaparición con posibilidad de desarrollo turístico. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)
DESPACHO N° 012/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 9 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 004 Folio 041 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley N° VIII-0281-2004 (5630 *R) Eximición de Impuestos a los sectores agropecuario, industrial, minero y la construcción, en cuanto al Impuesto de Sellos y a las Tasas Administrativas. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)
DESPACHO N° 013/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 10 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 005 Folio 042 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Modificar los Artículos 10 y 12 del Decreto N° 5312-MLyRI-07, ratificado por Ley N° X-0518-2006 referido a: Policía Caminera. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (mvm)
DESPACHO N° 014/07 MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 11 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 006 Folio 042 Año 2007, Proyecto de Ley: Incorporar los Artículos 37 bis y 37 Ter a la Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales - Ley N° XV-0393-2004 (5612 *R) para incorporar personas de ambos sexos a la Policía como Auxiliares. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (mvm)
DESPACHO N° 015/07 MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

b) De la Sesión de la Fecha:

1 - De la comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 014 Folio 045 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Ley de Control Sanitario Animal. Miembro Informante Diputada Alicia Susana Arrieta. (rs)

DESPACHO N° 016/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente 031 Folio 884 Año 2007 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expedientes Interno N° 028 Folio 010 Año 2007 (Mesa de Entrada 078 Folio 012 Año 2007 Letra "P") - Nota del Doctor Gabriel Piran Arce, solicitando se declare de Interés Provincial la "I Jornada de Epilepsia", "Nuevos Síndromes Epilépticos y Actualizaciones en el Tratamiento". Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (mvm)

DESPACHO N° 017/07 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

IX - **ORDEN DEL DÍA:**

a) Diferido de la Sesión Anterior:

1 - **DESPACHO N° 01/07 UNANIMIDAD** Proyecto de Resolución de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: Insistir en el Despacho N° 116/06 Unanimidad – Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006 – Proyecto de Ley referido a: Ley Provincial de Tango y el Folklore. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

2 - **DESPACHO N° 02/07 UNANIMIDAD** Proyecto de Resolución de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: Insistir en el Despacho N° 115/06 Unanimidad – Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006 – Proyecto de Declaración referido a: Creación y Construcción en la Villa de Merlo de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

3 - **DESPACHO N° 03/07 UNANIMIDAD** Proyecto de Resolución de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 020 Folio 880 Año 2007, referido a: Girar al Archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

X - **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/jS 29/05/2007 14:10 hs.

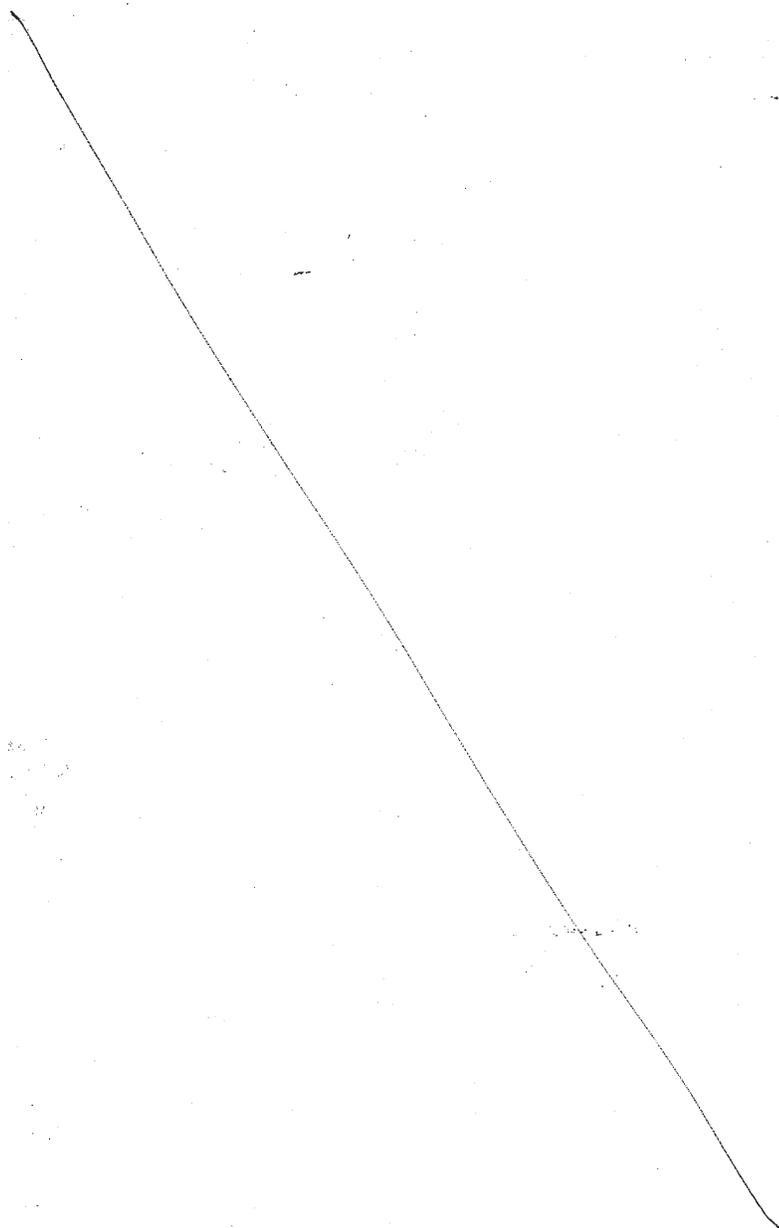


COMISION DEL 30 DE Mayo DE 200*

DESTINADO A LA COMISION Finanzas, O. Publicas

y Economico

SE Rosales

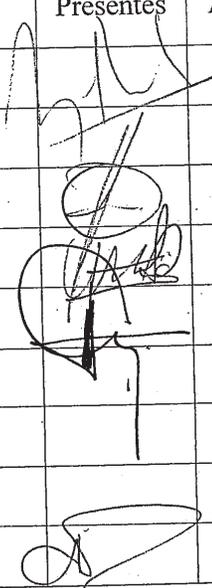


140



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
 DÍA: 24 de julio de 2007 HORA: 11:00

MIEMBROS		Presentes	Ausentes
DIP. ESTRADA, Nora Susana	Pte.		
DIP. ARRIETA, Alicia Susana	Vice Pte.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto	Sria.		
DIP. SAA, Oscar Hugo			
DIP. VALLEJO, Julio César			
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth			
DIP. CABRERA, Luis Enrique			
DIP. RISMA, Pedro Gustavo			
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José			

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
024	048	2007		Creación Soc. Est. Servicios SAPEM.	

OBSERVACIONES:.....

.....
 Firma del Auxiliar

Comisión, pero lectus, ratificación.



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Alicia Susana Arrieta'.

ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Acto N° 25

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11hs. del día 24 de Julio de 2007, se reunen los miembros integrantes de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Bienes Públicos, encontrándose presente los miembros que forman el pie a efectos de tratar el siguiente tenorio, a saber: 1) Expediente N° 11 - F° 049 - 2007: Beneficio de los Pasivos de Voluntarios Anticipados de la Administración Pública 2) Expediente N° 024 - F° 048 - Folio 2007: S.A.P.E.H.

Sociedad de Servicios y Consultoría, S°) Exp. N° 135 - F° 049. Año 2007. Cuentas de Inversión Ejecución año 2006. - luego de un intercambio de ideas, se acordó se presenten en los próximos días el pedido formal de, y se emite despacho de comisión a fin de enterar en el Recipito. - de fpa con tenorio de lo próximo reunir el tratamiento de despachos por venir expediente a archivar. Finidos las 12hs. se da por finalizado lo reunido pero lectus Ratificación firmando de la conformidad.

Handwritten signature on the left margin.

Large handwritten signature at the bottom left.

Acto N° 25 - [Signature]

ACTIVO
DESPACHO N° 027/07 - Mayoría

ENTRADA DESPACHO

24/07/07 Hora 13:00



CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expediente N° 024 Folio 048 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nacional N° 19.550, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS SAPEM", y por las razones que dará la señora Miembro Informante Diputada Nora Estrada, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por MAYORÍA:

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nacional N° 19.550, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS SAPEM, la que tendrá domicilio legal en la jurisdicción provincial, en el lugar que establezca el correspondiente acto constitutivo.-

ARTÍCULO 2º.- La sociedad comercial a crear, tendrá por objeto el desarrollo, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:

- a) Prestación de los Servicios de Gestión y Administración Tributaria;
- b) Prestación de Servicios de Gestión y Cobro de Servicios en general;
- c) Prestación de Servicios de Informatización, incluyendo la operación, administración y desarrollo integral de software, su instalación, implementación, mantenimiento, cubriendo las necesidades de permanente actualización y renovación tecnológica que permitan la optimización de los sistemas informáticos, tanto del sector privado como público;
- d) Prestación de Servicio de Capacitación en los distintos niveles del sector público y privado;
- e) Prestación de Servicios de Asesoramiento y Consultoría General a entidades públicas y privadas;
- f) Prestación de Servicios de Auditoría y Control de Gestión;
- g) Prestación de Servicio de Fiscalización Tributaria al sector público;
- h) Prestación de Servicios de Gestión y Administración del sector público, cualquiera sea la jurisdicción;
- i) Elaboración de Estudios y Proyectos y su correspondiente asistencia y asesoramiento técnico;
- j) Prestación de Servicios de Gestión Aduanera.-

ARTÍCULO 3º.- El capital social estará integrado por acciones de las cuales el Estado Provincial será propietario de no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del mismo, quedando facultado el Poder Ejecutivo a suscribir acciones hasta el monto de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en concepto de capital social inicial. Conforme surja de las necesidades operativas de la sociedad comercial a crearse, se autoriza el aumento del capital social hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES

Nora Estrada
Sandra...

CANAL



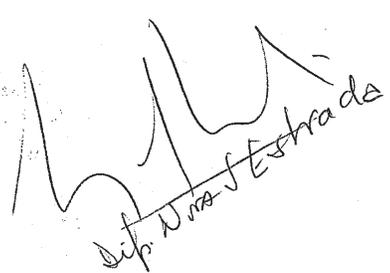
(\$10.000.000,00), a cuyos efectos deberán observarse las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional N° 19.550.-

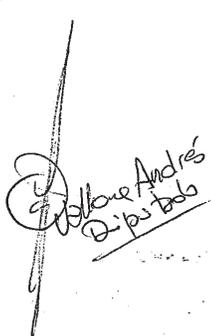
- ARTÍCULO 4°.- El Directorio de la sociedad comercial a crearse, estará integrado con representación mayoritaria del Estado Provincial, conforme a las previsiones que deberá establecer el acto constitutivo.-
- ARTÍCULO 5°.- La sociedad a crearse podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, comerciales, industriales, inmobiliarias, etc., que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. A esos efectos, podrá presentarse en el carácter de proponente a toda licitación pública, privada o cualquier otro sistema de selección de oferentes, en jurisdicción nacional, internacional, provincial o municipal, siempre que se trate de contrataciones vinculadas a su objeto social.-
- ARTÍCULO 6°.- A los efectos del cumplimiento de los fines comerciales establecidos, la sociedad a crearse podrá asociarse con personas físicas o jurídicas, tercerizar o subcontratar los servicios contratados, concertar convenios de colaboración empresaria, y en general realizar todo tipo de contrataciones que hagan al mejor cumplimiento de su objeto.-
- ARTÍCULO 7°.- La sociedad a crearse bajo la denominación social del Artículo 1° de esta Ley, se encontrará en la jurisdicción del Ministerio de Hacienda Pública de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

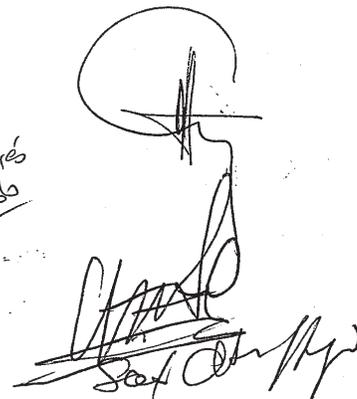
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de julio de dos mil siete.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

ESTRADA, Nora Susana; SAA, Oscar Hugo; VALLONE, Andrés Alberto; VALLEJO, Julio César; ARRIETA, Alicia Susana; NOVILLO, Elva Elizabeth; CABRERA, Luis Enrique; RISMA, Pedro Gustavo; LABORDA IBARRA, Juan José


Dip. Nora Estrada


Dip. Andrés Vallone


Dip. Oscar Hugo SAA

“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
11 SESION ORDINARIA – 13 REUNION – 04 DE JULIO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 – Con fundamentos de los señores diputados del Bloque JUSTICIALISTA – MID - PUL – PALEM y MPM Proyecto de Homenaje referido a: Rendir Homenaje a Todos los empleados legislativos del país, y muy especialmente a los empleados de esta Legislatura, al conmemorarse el día 6 de julio el “Día del Empleado Legislativo”. Expediente 046 Folio 889 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 – Con fundamentos de los señores diputados del Bloque JUSTICIALISTA – MID – PUL – PALEM y MPM Proyecto de Homenaje referido a: Rendir Homenaje a la memoria del General Juan Domingo Perón al haberse cumplido el 1 de julio un nuevo aniversario de su desaparición Física. Expediente 048 Folio 889 Año 2007.(lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 112 –HCS-07 (20-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0564-2007 referida a: Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo para aquellos que quieran acogerse a beneficios impositivos vigentes en la provincia de San Luís. Expediente Interno N° 127 Folio 046 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 114 –HCS-07 (20-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0565-2007 referida a: Crear un régimen de fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos en localidades de baja densidad poblacional y/o en riesgo de desaparición y/o con posibilidad de desarrollo turístico. Expediente Interno N° 128 Folio 047 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 116 –HCS-07 (20-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0566-2007 referida a: Modificar la Ley N° VIII-0281-2004 Eximición de Impuestos a los sectores agropecuarios industrial, minero y la construcción en cuanto a Impuesto de Sellos y a las tasas administrativas. Expediente Interno N° 129 Folio 047 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 124 –HCS-07 (27-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 15-HCS-07 referida a: Aceptar la Renuncia del señor Senador Don. Ramón Alberto Leyes, como integrante de la Mesa Directiva. Expediente Interno N° 131 Folio 047 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 127 –HCS-07 (27-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 16-HCS-07 referida a: Integración de la Mesa Directiva. Expediente Interno N° 130 Folio 047 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



b) De Otras Instituciones:

- 1.- Nota S/N (12-06-07) del señor Doctor Ángel Rafael Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Seguridad, mediante la cual eleva para conocimiento informe publicado por el Diario "La Arena" de la provincia de La Pampa en su Edición Digital del día viernes 1º de junio de 2007 referido a: *baja transparencia en la designación de jueces.* (MdE 318 Folio 052- L-"R"-07) Expediente Interno N° 132 Folio 048 Año 2007. (jS)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2.- Nota S/N (27-06-07) del señor José Luis Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de los acontecido en Sesión de fecha 27 de junio de 2007 adjuntando listado de personas que ingresaron al Palacio. (MdE 331 Folio 054 L-"G"-07) Expediente Interno N° 133 Folio 048 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota S/N (27-06-07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2007, adjunta planilla de asistencia de los señores Diputados. (MdE 332 Folio 054-L-"C"-07) Expediente Interno N° 134 Folio 048 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 74-MHP-07 (29/06/07) del CPN Alberto José Pérez Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, mediante la cual eleva Cuenta de Inversión del Ejercicio Año 2006 del Gobierno de la provincia de San Luis, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público. (MdE 339 Folio 055/07 Letra "P"). Expediente Interno N° 135 Folio 049 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 - Nota N° 96/07 (29/06/07) del Doctor Sergio Tomás Oeste Vocal de Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva Acuerdo N° 124-TC-2007 Cuenta General de Inversiones Ejercicio Año 2006, en virtud de lo establecido en el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial y el Artículo 52 de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 "R") y que la misma cumplimenta las disposiciones legales vigentes. (MdE 337 Folio 054/07 Letra "O"). Expediente Interno N° 136 Folio 049 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Jorge Olagaray y Ana María Nicoletti del Bloque Unión Cívica Radical Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el 7º Festival Internacional de Títeres "El Cuyanito" a realizarse desde el 9 al 22 de Julio de 2007 en las ciudades de San Luis, San Juan y Mendoza. Expediente N° 045 Folio 888 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores diputados del Bloque JUSTICIALISTA – MID - PUL – PALEM y MPM Proyecto de Declaración referido a: Mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en la localidad de Luján del departamento Ayacucho. Expediente 047 Folio 889 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 111 Folio 039 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Aprueba la donación de un inmueble a la Asociación Civil Pro Templo Divino Niño Jesús situado en el Barrio Jardín del Sur de la ciudad de Villa Mercedes San Luis destinado a la construcción de un Templo Católico. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

DESPACHO N° 021/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 051 Folio 019 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474*R) Ley de Amparo. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

DESPACHO N° 022/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 016 Folio 045 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Ley de Turismo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (rs)

DESPACHO N° 023/07 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 030 Folio 050 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Propicia se declare año de la Repatriación de los Restos Mortales del Prócer Civil Puntano Doctor Juan Crisóstomo Lafinur al año 2007 en conmemoración de la repatriación de sus restos mortales a su Provincia natal". Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 024/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 032 Folio 051 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Propicia se disponga la instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas, en autopistas y rutas de mayor circulación de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 025/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 002 Folio 874 Año 2007 Proyecto de Resolución referido a: "Agréguese en el membrete de toda la papelería que utilice la Cámara la leyenda "Gloria Eterna a los Héroes de Malvinas" y el isotipo de las Islas. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 026/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

V - ORDEN DEL DIA:

a) CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN

- 1 - **Proyecto de RESOLUCION** – Expediente N° 002 Folio 874 Año 2007 referido a: IMPRIMIR en el membrete de toda papelería que utilice la Cámara la leyenda "GLORIA ETERNA A LOS HEROES DE MALVINAS" y el isotipo de las Islas. – **DESPACHO N° 026/07 MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA.**(lcm)
- 2 - **Proyecto de LEY** – Expediente N° 030 Folio 050 Año 2007 referido a: Declarar al Año 2007 "AÑO DE LA REPATRIACION DE LOS RESTOS MORTALES DEL PROCER CIVIL PUNTANO DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR" a su Provincia natal. **DESPACHO N° 024/07 MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA** (lcm)

VI - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/jS 03/07/2007 13:45
hs.

Preferencia: E 024 F 048/07 (04-07-2007) próxima sesión o sus-
sig. con o sin despacho

"... ¿SABEMOS SI...?"



a) **CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN**

- 1 - **Proyecto de RESOLUCION** - Expediente N° 002 Folio 874 Año 2007 referido a: IMPRIMIR en el membrete de toda papelería que utilice la Cámara la leyenda "GLORIA ETERNA A LOS HEROES DE MALVINAS" y el isotipo de las Islas. - **DESPACHO N° 026/07 MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA.**(lcm)
- 2 - **Proyecto de LEY** - Expediente N° 030 Folio 050 Año 2007 referido a: Declarar al Año 2007 "AÑO DE LA REPATRIACION DE LOS RESTOS MORTALES DEL PROCER CIVIL PUNTANO DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR" a su Provincia natal. **DESPACHO N° 024/07 MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA** (lcm)

VI - LICENCIAS:

- 5 -

MOCION

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone Presidente de Bloque oficialista.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano IV, Punto 5, es un Proyecto de Ley, referido a: Propiciarse disponga la instalación de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas, en Autopistas y rutas de la Provincia de San Luis.

Y, además vamos a solicitar preferencia del Romano II, b), 4 la preferencia la solicitamos para la próxima Sesión o Sesión subsiguiente con despacho de comisión, tiene que ver con las Cuentas de Inversión del Ejercicio 2.006 del Gobierno de la Provincia de San Luis.

Vamos a solicitar, también, preferencia del Romano III, Punto 2) para la próxima Sesión o Sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión, de un Proyecto de Declaración, referido a: Mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en la Localidad de Luján.

Solicitamos, también, preferencia para la próxima Sesión o Sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión, de los siguientes Expedientes, Expte. 042 folio 887año 2.007, referido a: la construcción de una Terminal de Ómnibus en Lujan, Expte. 024...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado, me puede repetir..., ¿está en el Sumario del día de hoy?

E0477889/07



Votación de las Mociones de Preferencias

Sr. Presidente (Vallone): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Presidente. Previo al tratamiento del Orden del Día, solicitar que se sometan a votación las Preferencias solicitadas en el inicio de la Sesión.

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Las vamos a someter a votación todas juntas?.

Sr. Vallone: Sí, sí, solicitamos que sean sometidas a votación las cinco.

Sr. Presidente (Vallejo): Las Solicitudes de Preferencias solicitadas por el presidente del Bloque del Oficialismo, Diputado Vallone, las ponemos a consideración de los Señores Diputados. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por Unanimidad.

- 12 -

-TRATAMIENTO DESPACHO N° 026-

Sr. Presidente (Vallejo): Pasamos al Orden del Día. El primer tema es un Proyecto de Resolución que está en el Expediente N° 002, Folio 874, Año 2.007, referido a: Imprimir en el membrete de toda la papelería que utilice la Cámara la leyenda "GLORIA ETERNA A LOS HEROES DE MALVINAS". Despacho N° 026/2.007 - Mayoría- Al Orden del Día.

Tiene la palabra el Diputado Adolfo Romero Alaníz.

Sr. Romero Alaníz: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, los que durante este año hemos presenciado actos de Homenajes a la Gesta de Malvinas el día 2 de Abril, hemos escuchado discursos emocionados, recordando aquel momento en que un puñado de Soldados y un Pueblo entusiasmado ponía el pié y la esperanza en Suelo Argentino de Malvinas, a través de la guerra recuperar nuestras tierras usurpadas por los ingleses.

Hemos escuchado de boca de Veteranos de Guerra de distintos puntos del País contar su historia, sus padecimientos, su impotencia, y en todos los comentarios parece que reclaman más memoria, que se lo merecen, más conocimiento de esta Gesta, más reconocimiento a ese valor que únicamente ellos saben su dimensión, nos dicen que no quieren ser solamente una Efeméride que se recuerde ese día 2 de Abril, nos dicen que necesitan del amor de su Pueblo. Estar al lado de ellos en nuestro pensamiento, en la

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
12 SESION ORDINARIA - 14 REUNION - 25 DE JULIO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE

- 1.- Con fundamentos del señor diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Justicialista-MID referido a: Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón en un aniversario mas de su desaparición física acontecida el día 26 de julio de 1952. Expediente N° 054 Folio 891 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Con fundamentos de los señores diputados Sandra Patricia Lobos, Edgardo Augusto Ciccone, Nora Estrada Osacr Hugo Saa y Julio Cesar Vallejo del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Rendir justo homenaje a la figura de la señora María Eva Duarte de Perón en un aniversario mas de su fallecimiento. Expediente N° 055 Folio 892 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 28-PE-07 (18-07-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ratificación Legislativa de la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de un Inmueble al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, para la Construcción del Módulo de Nivel Inicial. Expediente Interno N° 034 Folio 051 Año 2007. (Nmm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 120-HCS-07 (27-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° III-0568-2007 referida a: Crear el Instituto Provincial de Procuración y Trasplante. Expediente Interno N° 137 Folio 050 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2- Nota N° 130-HCS-07 (04-07-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 20-HCS-07 referido a: Rendir homenaje a los Patriotas que declararon la Independencia el 9 de julio de 1816 en la ciudad de San Miguel de Tucumán adhiriendo a los actos oficiales que se desarrollen en conmemoración de tan alusiva fecha. Expediente Interno N° 138 Folio 050 Año 2007(rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 133-HCS-07 (04-07-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 19-HCS-07 referido a: Apoyar las acciones adoptada por el Gobierno de la provincia de San Luis con la finalidad de atenuar la crisis energética en el territorio Provincial. Expediente Interno N° 139 Folio 050 Año 2007(rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota N° 139-HCS-07 (18-07-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Convocatoria a Consulta Popular a efectos de que los ciudadanos que gocen de Derechos Electorales, expresen su opinión y puedan votar por "SI" o por "NO" respecto a la iniciación de los juicios por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis. Expediente N° 035 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



De Otras Instituciones:

- 1- Nota S/N/07 (04-07-07) del señor José Luis Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de los acontecido en Sesión de fecha 04 de julio de 2007.(MdE 347 Folio 056 L-“G”-07) Expediente Interno N° 140 Folio 051 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota S/N/07 (04-07-07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de los acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2007. (MdE 348/056/07 Letra “C”). Expediente Interno N° 141 Folio 051 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 1383-DdP-07 (04/07//07) del señor José Luis Goti, Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva para conocimiento fotocopia de Resolución N° 025-DdP-07 referida a: Crisis energética por la que atraviesa el País. (MdE 349/056/07 Letra “G”). Expediente Interno N° 142 Folio 051 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota N° 1396-DdP-07 (04/07//07) del señor José Luis Goti, Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva para conocimiento fotocopia de Resolución N° 028-DdP-07 referida a: Instar al Intendente de la ciudad de San Luis Alfonso Vergés a mejorar el servicio del suministro de agua potable en la provincia de San Luis. (MdE 350/056/07 Letra “G”). Expediente Interno N° 143 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5- Nota S/N (julio 2007) del señor Santiago Rovera, mediante la cual solicita se aborde el tema en torno al Yacimiento Minero “Salinas del Bebedero” y se lo declare Patrimonio Minero Provincial. (MdE 356/057/07 Letra “R”). Expediente Interno N° 144 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 6- Nota N° 76-MHP-07 (18-07-07) del señor CPN Alberto José Pérez Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, mediante la cual adjunta fotocopia de Decretos por los cuales se disponen las reestructuraciones en la clasificación económica del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° VIII-0253-2006 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. Expediente Interno N° 145 Folio 052 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores diputados Demetrio Augusto Alume, Nilo Vilchez, Maria Rosa Torres, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Maby Bertello Julio Cesar Vallejo y Augusto Ciccone del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Prohibir el cobro de cargo y/o adicionales en la venta de combustibles. Expediente N° 037 Folio 052 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA COMERCIO Y MERCOSUR

V - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1- Con fundamentos de los señores diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Reconocer la trayectoria y honorabilidad del Doctor Alberto Julio Gardella, médico pediatra de esta Provincia. Expediente N° 052 Folio 891 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



Con fundamentos de los señores diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y Reconocer como "Embajadores Infantiles de la provincia de San Luis" a Gianfranco Pavón, Melisa Chacón, Macarena Danna y Tamara Chacón, destacados a nivel nacional con el galardón "Guemes Héroe Nacional" por su actividad periodística. Expediente N° 053 Folio 891 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y reconocer como institución solidaria en emergencia a: Defensa Civil de la ciudad de Villa Mercedes, Hotel DOS VENADOS, Guarnición Ejército San Luis, Radio AM Dimensión y Radio FM Popular. Expediente N° 050 Folio 890 Año 2007. (jS)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2- Con fundamentos de los señores diputados Andrés A Vallene, Alicia Susana Arrieta, Beatriz Alejandra Rubiolo, Hector Adolfo Romero Alaniz, Horacio Vivas, Alberto Victor Estrada, Julio Cesar Vallejo Maby A. Bertello, del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y reconocer a Andrés Palu flamante Subcapempeón Panamericano de "Ajedrez" obtenido en Medellín - Colombia. Expediente 051 Folio 890 Año 2007. (ii)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a y/u organismos competentes, Nacionales y Provinciales informes referentes a movimiento de Aeronaves que parten de Aeropuertos públicos, militares o privados de las provincias de Mendoza, Córdoba, La Rioja, San Juan y La Pampa (Lucha Antigranizo). Expediente N° 049 Folio 890 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 024 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear en el marco de lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nacional N° 19.550, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORIA SAN LUIS SAPEM. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 027/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 023 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Propicia el beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 028/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 058 Folio 893 Año 2007, Proyecto de Resolución referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2006, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 029/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA



ORDEN DEL DIA:

a) **CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

1 - **Proyecto de RESOLUCIÓN - Expedientes Internos N° 135 y 136 Folio 049 Año 2007** referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2006. **DESPACHO N° 029/07 – MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA** (mvm)

b) **CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN**

- 1 - **Proyecto de DECLARACION - Expediente 047 Folio 889 Año 2007** referido a: Mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en la localidad de Luján del departamento Ayacucho. (rs)
- 2 - **Proyecto de DECLARACION - Expediente 042 Folio 887 Año 2007** referido a: Solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto de Obra Pública del año 2008 la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la Localidad de Luján. (rs).
- 3 - **Proyecto de LEY – Expediente 023 Folio 048 Año 2007** referido a: Establecer el beneficio de PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo que revisten en el Escalafón General, Convenios Colectivos de Trabajo de Televisión, Vialidad y el Personal Docente con cambio de funciones por razones de salud. **DESPACHO N° 028/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA** (rs)
- 4 - **Proyecto de LEY – Expediente 024 Folio 048 Año 2007** referido a: propicia la creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS S.A.P.E.M. **DESPACHO N° 027/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA** (rs)

c)- **De la sesión de la fecha:**

1 - **DESPACHO N° 021/07 - MAYORIA -**

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 111 Folio 039 Año 2006 referido a: Aprueba la donación de un inmueble a la Asociación Civil Pro Templo Divino Niño Jesús situado en el Barrio Jardín del Sur de la ciudad de Villa Mercedes San Luís destinado a la construcción de un Templo Católico. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

2 - **DESPACHO N° 022/07 - MAYORIA -**

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 051 Folio 019 Año 2006 referido a: Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474*R) Ley de Amparo. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

3 - **DESPACHO N° 023/07 UNANIMIDAD -**

Proyecto de Ley de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 016 Folio 045 Año 2007 referido a: Ley de Turismo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (rs)

X - **LICENCIAS:**

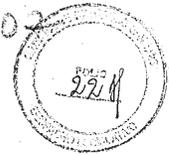
DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/jS 24/07/2007-14:00 Hs

SLATIVA
DIPUTADOS



E 024 F. 048/02



atestando contra la estabilidad, pero que al final del camino encontramos que tenemos más empleados; entonces, ¿qué estamos diciendo?, ¿estamos atacando la estabilidad?, ¿estamos nombrando más empleados?, ¿estamos pasando a Planta Permanente?. Que yo no tenga el dato exacto de cuanto se han acogido al beneficio en las fechas anteriores, ¡no significa que la ley no sirva!, le vuelvo a decir, creo que es una oportunidad que se le da a una serie de personas que han dedicado una gran parte de su vida al trabajo; y como todos aquellos que han trabajado durante muchos años empiezan a desgastarse, algunos pueden tener problemas de salud y otros no, es una opción que se le da para que alguien se retire antes del tiempo establecido por las Leyes Previsionales Nacionales, y con la posibilidad de cobrar, cuando cumplan con todos los requisitos, una Jubilación Ordinaria y no una Jubilación reducida por una cuestión de incapacidad, por ejemplo. Nada más que eso, y quiero también aclarar esto antes de terminar que cuando se invita a las Municipalidades a adherirse a este sistema, esto yo se lo puedo explicar al Diputado, por el caso de la Municipalidad de mi Ciudad, de Villa Mercedes en donde también existe este sistema, y esto ha ido permitiendo que gente que estaba Contratada e incluso gente que prestaba servicios a la Municipalidad, que por una Pasantía Provincial pudiera incorporarse a la planta primero contratada y después Permanente de la Municipalidad, no le veo cual es la gravedad de esto; creo que se están dando, es una forma de organizar y es una forma de beneficiar, creo que están las dos condiciones de la ley. Nada más por eso, Señor Presidente, y voy a solicitar también el cierre del debate y someterlo a votación.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

En consecuencia vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley; los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por 21 votos por la afirmativa y 2 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- 16 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 27

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Proyecto de Ley, que está en el Expte. 024 Folio 048 año 2.007, referido a: propicia la creación de una Sociedad Anónima con



Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación Social de Servicios y Consultoría San Luis SAPEM.

Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Sí, Señor Presidente, le pido un minutito para ubicar donde lo tengo aquí al...; bueno, gracias, Señor Presidente. Tenemos un tratamiento, el Despacho 027, emitido por mayoría de la Comisión de Finanzas, es un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo donde se propicia la creación o se solicita la creación de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria; y, del mismo articulado del Proyecto de Ley surge cual sería el objeto de esta sociedad, que es lo que en el fondo nos interesa.

Por eso el Art. 1º, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a crear una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en los términos previstos en el Art. 308, de la Ley Sociedades Comerciales, 19.550.

El objeto, que es el Art. 2º, es decir, la sociedad estaría destinada a prestar servicios y servicios de consultoría en especial. El Art. 2º, habla exactamente cual sería el objeto social, y tenemos la prestación de servicio de Gestión y Administración Tributaria, Gestión y Cobro de Servicios en General, Servicios de Informatización, Servicios de Capacitación, Asesoramiento, Consultoría General, Auditorías, Control de Gestión; es decir, ese sería el tipo de servicios a prestar por la Sociedad Estatal. ///

N. R. B. de C.

Nery R. B. de Córlica.

25-07-2007 - 13: 26 Hs.

////

El artículo 3º establece la obligación de que el Estado Provincial sea propietario del 51% como mínimo de las acciones, y se lo autorizar a suscribir e integrar un capital de \$12.000, que es el monto mínimo establecido por la Ley de Sociedades.

También esta autorizado a hacer un aumento de capital cuando las circunstancias y las necesidades de la empresas lo vayan requiriendo, hasta \$10.000.000; por supuesto que en concordancia a que es una sociedad comercial con participación mayoritaria estatal, el directorio debe representar en su conformación, ese porcentaje, y la sociedad como toda persona de derecho jurídico podrá realizar todo tipo de acto jurídico liso, ya sea en forma directa, asociada con terceros o en representaciones de terceros, y en virtud de ello puede realizar todo tipo de actividades.



También se establece en el artículo 7° de cual de los Ministerios va a encontrar su jurisdicción, que es en el Ministerio de Hacienda de la Provincia, eso en términos generales la explicación de este Proyecto de Ley. ¿Nadie más...?

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Termino Diputada?

Sra. Estrada: Bueno le digo por ejemplo a título de..., bueno, primero voy a pedir el cierre del debate apenas termine de hablar yo, que esto quede claro por si algún Diputado quiere pedir el uso de la palabra, que la pida.

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Laborda pide...

Sra. Estrada: Que haga uso de la palabra, porque después voy a cerrar como Presidenta de la Comisión.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias Presidente, se ha venido muy democrática la Diputada, porque todo es cierre de debate, ¡qué temor tiene usted de debatir?

Sra. Estrada: Le solicito una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Le doy la interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: No, como ayer habíamos estado conversando en la Comisión y me dijo que el no estaba de acuerdo, pensé que iba a opinar, pero como estaba cayado por eso pensé que había desistido de hablar, por eso dije cierre de debate, salvo que alguien se quisiera anotar.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Señor Presidente, estaba conversando con el Diputado Braverman de un proyecto que vamos a votar juntos en cualquier momento, la legalización de la siesta, pero eso lo va a fundar después el Diputado Braverman en su momento.

Sigo en uso de la palabra, ¡en serio! Estaba hablando de un Proyecto de Ley con el Diputado Braverman ¿o no Diputado?

Sr. Presidente (Vallejo): Le pide una interrupción el Diputado Braverman.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, como no.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Julio Braverman.

Sr. Braverman: El Diputado Laborda no se ajusta a la verdad, exclusivamente le mostré una nota que salió en el diario La República, respecto a una iniciativa de Consulta Popular en Hungría, eso es todo. Gracias

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Laborda.



Sr. Laforza Ibarra: Gracias Señor Diputado, gracias Señor Presidente. Si uno tuviese que hacer una definición ideológica, yo no creo en el Estado empresario, de cualquier manera, abierto a las opiniones distintas, puedo preguntar cuales son las necesidades que tiene hoy el Estado Provincial de ir creando empresas estatales bajo esta figura jurídica de las llamadas SAPEM. SAPEM quiere decir: Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, esta prevista en la Ley de Sociedades. Tenemos SAPEM Sol Puntano, tenemos SAPEM Improfop, tenemos SAPEM Constructoras, tendríamos, escándalo por medio, SAPEM Salinas del Bebedero.

Señor Presidente, el gobierno de la provincia impulsa un proyecto, según dicen los fundamentos, de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria cuyo objeto social sería prestación de los Servicios de Gestión y Administración Tributarias, Servicios de Informatización, esto suena a que la provincia va a crear una Empresa parecida a YTROM, el problema es que la provincia a la luz de los datos objetivos y algunos documentos que vamos a leer, no tiene capacidad de gestión de determinadas actividades económicas. Fíjese en lo que hace a construcción de la obra pública, la SAPEM como comúnmente se la conoce, que es Constructora San Luis Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, construye obras vía UTE, vía Unión Transitoria de Empresas, es decir, le adjudica el gobierno de la provincia una obra como es esta de acá de Avenida Parque o el Gasoducto del Norte, el Centro de Convenciones Molino Fénix de Villa Mercedes, la Presa sobre el Río V, se la adjudica a la empresa y que hace esta Consultora San Luis SAPEM, subcontrata, porque no tiene capacidad de gestión de la obra, entonces la pregunta que nos hacemos muchos, no vaya a ser que se esté gestando bajo la figura jurídica de SAPEM algo que ya nos estamos enterando y que es una nueva manera de hacer negocios en la provincia, una nueva manera “legal” de evitar la licitación pública, porque SAPEM gana obras públicas, pero no a través de licitaciones, son contrataciones directas, ¿Qué hace SAPEM una vez que le adjudicaron directamente la obra? Subcontrata, entonces estamos gambeteando la licitación pública, que hace a la transparencia y a la legalidad de los contratos del Estado. Entonces, ¿qué decíamos en el debate de las Cuentas de Inversión?, ¿cuáles son las cosas que nosotros le reprochamos al gobierno?, las contrataciones directa, el caso del Grupo Supervielle, el Banex, la prórroga, al Grupo YTROM, prórrogas, ahora crean la figura de una empresa estatal que va a hacer, por ser Empresa Estatal beneficiaria de obras o de servicios, de prestación de servicios de manera directa, eludimos la licitación pública,



Por eso, anticipamos el voto negativo de este intento del Gobierno de la Provincia de buscar un nuevo mecanismo, exitoso seguramente a la luz de algunas utilidades que está recibiendo algunos Funcionarios Públicos, de contratar el Estado, ya sea obras o servicios, a través de este mecanismo encubierto de la Contratación Directa, usando esta forma jurídica, que es la forma jurídica de la SAPEM. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Braverman: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente. Quiero expresar mi profunda discrepancia con el criterio del Diputado Laborda respecto al rol que cumplen las diferentes SAPEM en los procesos de Licitación.

La SAPEM y la presentación de cualquier SAPEM en una Licitación Pública está garantizando, está garantizando que esta obra se realice y se contrate al menor precio posible, porque es filosofía del Gobierno de la Provincia que si hay otro oferente en cualquier Licitación que se presente al mismo precio de cotización que la SAPEM esta obra sea adjudicada a la Empresa Privada. Es decir, la SAPEM se presenta con un valor referencial de obra, generalmente de contratación, y si es la mejor oferta por supuesto que tiene derecho a ganarla.

Pero de esta forma estamos defendiendo los dineros públicos y los dineros del contribuyente; ésta es una forma para evitar la famosa Patria contratista que sabemos lo que ha producido en la Argentina los grandes grupos contratistas en la Obra Pública, que se ponen de acuerdo, en detrimento de las Arcas del Estado.

Entonces, la presencia de una SAPEM con un precio referencial en cualquier contratación, o en cualquier Obra Pública, garantiza la adjudicación al mejor precio posible y al precio más conveniente a la economía del Estado Provincial y al bolsillo de los contribuyentes. Gracias, Señor Diputado.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Estrada: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: ¿Se va a cerrar el debate? ¿No hay ningún otro Diputado anotado?.

Sr. Labora Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Laborda solicita la palabra, y después cierra el debate usted, Diputada.



Tiene la palabra, Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Me parece que el Diputado Braverman desconoce el funcionamiento de la Administración Pública, vía Ley de Obra Pública; vía Ley de Contabilidad. Los precios referenciales los coloca la Administración, a través de los Presupuestos Oficiales. Ahora, si esa Administración Pública está integrada por Funcionarios deshonestos, pobres contribuyentes; ahora, si está integrada por Funcionarios honestos, que no es tema de debate, por lo menos en esta Ley, los dineros públicos pueden ser cuidados.

Le voy a dar un ejemplo, Señor Presidente, que el Diputado Braverman puede buscarlo después en la Administración Pública. El Gobierno de la Provincia un día calculó que el camino entre el Dique de Nogolí y el Dique Esteban Agüero, de Río Grande, la construcción bordeando esos Ríos, o incluso las Montañas, esto estoy hablando del año principios del dos mil uno, el Gobierno de la Provincia calculó que iba a costar diecinueve millones de dólares, o pesos, porque era la época del uno a uno, llamó a una Licitación Pública, se presentaron, creo que hubo dos o tres, y el Gobierno las declaraba fracasadas porque consideraba el Gobierno de la Provincia, creo que se presentaban tres o cuatro Empresas, que los Presupuestos que planteaban las Empresas Constructoras eran altos; llamó a Licitación Pública por primera vez, no le gustó a la Administración los números que presentaban las Empresas Constructoras.

Hizo un segundo llamado, tampoco le gustó porque los valores eran superiores en un cincuenta o sesenta por ciento el cálculo oficial. Fracasada la segunda Licitación, el Gobierno de la Provincia hizo una Contratación Directa, y se la dio a una Empresa Española que, vaya casualidad, en ese momento estaba presidida por el cuñado del Presidente De la Rúa, el inefable Almirante Basilio Pertiné,

¿Qué dijeron las Empresas Constructoras en aquel momento? Que eran varias, incluso algunas de San Luis, el Gobierno se ha equivocado en el cálculo, tiene Funcionarios ineficaces, porque el cálculo del costo tiraba abajo el ítem que era Movimiento de Suelo, estaba vinculado fundamentalmente a las inclinaciones del movimiento de suelo. Se hizo la Adjudicación Directa, la Provincia pagó los diecinueve millones de pesos, la Empresa Constructora empezó a construir el camino, y creo que en la primera lluvia no quedó nada. Tengo entendido, hace tiempo que no voy que ese camino no está terminado, pero la Provincia le pagó el cien por cien a la Empresa Constructora.

S. C. A. F. I. V. A. N. O. 1000



¿A qué viene esta anécdota? No siempre, Señor Presidente, la diferencia entre el Presupuesto Oficial y el Presupuesto de una Empresa Constructora está basado en actos de corrupción, puede haber que haya malos cálculos en el Presupuesto Oficial de los propios Funcionarios calculistas, que han hecho como en el caso éste del camino entre estos dos Diques; con lo cual hoy nos encontramos que hemos pagado los diecinueve millones de pesos, se la llevó a la plata la Empresa Española y el camino creo que no está terminado.

¿A qué viene todo esto, Señor Presidente? Ese es otro tema, en la Provincia de San Luis hoy no existe la Licitación Pública, lo dicen hasta las propias Empresas Constructoras, son todos arreglados los Contratos, y el que pierde es el Estado, porque contrata caro, contrata mal, y a veces como contrata barato a la obra no la terminan, como es el caso de este camino.

Así que, Señor Presidente, me parece que el tema de discusión es otro, es esta figura jurídica que evita la Licitación Pública. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada, para el cierre del debate.

Sra. Estrada: Gracias, Señor Presidente. No voy a agregar nada, simplemente voy a reiterar un poquito lo que dije, del Artículo 2º, donde se establece el objeto de la Sociedad, sacamos nosotros, o entendemos a qué se va a dedicar la Sociedad.

Y voy a acotar, sigo sorprendida a veces por los argumentos, recién criticábamos las cifras que se pagaban a YTROM, por ejemplo, de gastos, y casualmente ahora estamos pensando en una Empresa del Estado, que podría prestar el mismo servicio. Nada más, Señor Presidente, solicito que sea sometido a votación el Proyecto. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por veinticuatro votos por la afirmativa y seis por la negativa. Más de dos tercios.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

- 17 -

-TRATAMIENTO DESPACHO N° 22-



San Luis

H. Cámara de Diputados

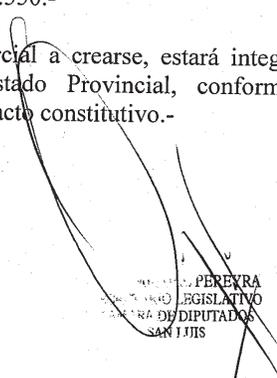
Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- ARTICULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nacional N° 19.550, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS S.A.P.E.M., la que tendrá domicilio legal en la jurisdicción provincial, en el lugar que establezca el correspondiente acto constitutivo.-
- ARTICULO 2º.- La sociedad comercial a crear, tendrá por objeto el desarrollo, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:
- a) Prestación de los servicios de Gestión y Administración Tributaria;
 - b) Prestación de Servicios de Gestión y Cobro de Servicios en general;
 - c) Prestación de Servicios de Informatización, incluyendo la operación; administración y desarrollo integral de software, su instalación implementación, mantenimiento, cubriendo las necesidades de permanente actualización y renovación tecnológica que permitan la optimización de los sistemas informáticos, tanto del sector privado como público;
 - d) Prestación de Servicio de Capacitación en los distintos niveles del sector público y privado;
 - e) Prestación de Servicios de Asesoramiento y Consultoría General a entidades públicas y privadas;
 - f) Prestación de Servicios de Auditoría y Control de Gestión;
 - g) Prestación de Servicio de Fiscalización Tributaria al sector público;
 - h) Prestación de Servicios de Gestión y Administración del sector público, cualquiera sea la jurisdicción;
 - i) Elaboración de Estudios y Proyectos y su correspondiente asistencia y asesoramiento técnico;
 - j) Prestación de Servicios de Gestión Aduanera.-
- ARTICULO 3º.- El capital social estará integrado por acciones de las cuales el Estado Provincial será propietario de no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del mismo, quedando facultado el Poder Ejecutivo a suscribir acciones hasta el monto de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en concepto de capital social inicial. Conforme surja de las necesidades operativas de la sociedad comercial a crearse, se autoriza el aumento del capital social hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), a cuyos efectos deberán observarse las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional N° 19.550.-
- ARTICULO 4º.- El Directorio de la sociedad comercial a crearse, estará integrado con representación mayoritaria del Estado Provincial, conforme a las previsiones que deberá establecer el acto constitutivo.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


PEREYRA
PRESIDENTE
COMISION LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- ARTICULO 5°.- La sociedad a crearse podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, comerciales, industriales, inmobiliarias, etc., que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. A esos efectos, podrá presentarse en el carácter de proponente a toda licitación pública, privada o cualquier otro sistema de selección de oferentes, en jurisdicción nacional, internacional, provincial o municipal, siempre que se trate de contrataciones vinculadas a su objeto social.-
- ARTICULO 6°.- A los efectos del cumplimiento de los fines comerciales establecidos, la sociedad a crearse podrá asociarse con personas físicas o jurídicas, tercerizar o subcontratar los servicios contratados, concertar convenios de colaboración empresaria, y en general realizar todo tipo de contrataciones que hagan al mejor cumplimiento de su objeto.-
- ARTICULO 7°.- La sociedad a crearse bajo la denominación social del Artículo 1° de esta Ley, se encontrará en la jurisdicción del Ministerio de Hacienda Pública de la provincia de San Luis.-
- ARTICULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticinco días de julio de dos mil siete.-
rs

ES COPIA

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convicción"



SAN LUIS, 25 de julio de 2007

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 024 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Propicia la creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 194-DL-07

rs


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



CÁMARA DE SENADORES

— Recibí de Despacho Legislativo Nota N° 194-DL-07 del punto Exped. N° 024 F. 048 Sus 2007, Proyecto de Ley con Tendencia Social referida a: Propiciar la creación de una Sociedad Anónima con Participación Estatal, cuyo fin es que funcione bajo la denominación Social de Servicios y CONSULTORIA SAN LUIS SAPEN. Cuenta de (18) folios.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizo JOANA SOSA para que por Jodyang

Ofic. Receptora: Jodyang el día 26/07/07 Hora 10:00

Firma: [Signature] Aclaración OKO Astria

St. de...
St. de...
St. de...

Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0577-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



Juan Fernando Verges
Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nacional N° 19.550, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS S.A.P.E.M., la que tendrá domicilio legal en la jurisdicción provincial, en el lugar que establezca el correspondiente acto constitutivo.-

ARTICULO 2°.- La sociedad comercial a crear, tendrá por objeto el desarrollo, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:

- a) Prestación de los servicios de Gestión y Administración Tributaria;
- b) Prestación de Servicios de Gestión y Cobro de Servicios en general;
- c) Prestación de Servicios de Informatización, incluyendo la operación; administración y desarrollo integral de software, su instalación implementación, mantenimiento, cubriendo las necesidades de permanente actualización y renovación tecnológica que permitan la optimización de los sistemas informáticos, tanto del sector privado como público;
- d) Prestación de Servicio de Capacitación en los distintos niveles del sector público y privado;
- e) Prestación de Servicios de Asesoramiento y Consultoría General a entidades públicas y privadas;
- f) Prestación de Servicios de Auditoría y Control de Gestión;
- g) Prestación de Servicio de Fiscalización Tributaria al sector público;
- h) Prestación de Servicios de Gestión y Administración del sector público, cualquiera sea la jurisdicción;
- i) Elaboración de Estudios y Proyectos y su correspondiente asistencia y asesoramiento técnico;
- j) Prestación de Servicios de Gestión Aduanera.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Juan Miguel Pereyra
JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

ARTICULO 3°.- El capital social estará integrado por acciones de las cuales el Estado Provincial será propietario de no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del mismo, quedando facultado el Poder Ejecutivo a suscribir acciones hasta el monto de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en concepto de capital social inicial. Conforme surja de las necesidades operativas de la sociedad comercial a crearse, se autoriza el aumento del capital social hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), a cuyos efectos deberán observarse las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional N° 19.550.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 4°.- El Directorio de la sociedad comercial a crearse, estará integrado con representación mayoritaria del Estado Provincial, conforme a las previsiones que deberá establecer el acto constitutivo.-



Legislatura de San Luis



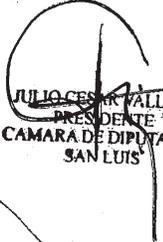
ARTICULO 5°.- La sociedad a crearse podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, comerciales, industriales, inmobiliarias, etc., que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. A esos efectos, podrá presentarse en el carácter de proponente a toda licitación pública, privada o cualquier otro sistema de selección de oferentes, en jurisdicción nacional, internacional, provincial o municipal, siempre que se trate de contrataciones vinculadas a su objeto social.-

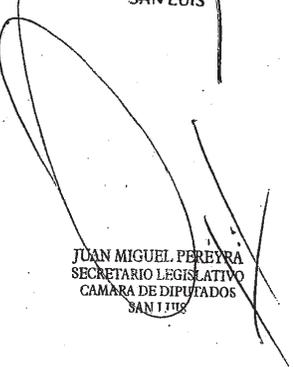
ARTICULO 6°.- A los efectos del cumplimiento de los fines comerciales establecidos, la sociedad a crearse podrá asociarse con personas físicas o jurídicas, tercerizar o subcontratar los servicios contratados, concertar convenios de colaboración empresaria, y en general realizar todo tipo de contrataciones que hagan al mejor cumplimiento de su objeto.-

ARTICULO 7°.- La sociedad a crearse bajo la denominación social del Artículo 1° de esta Ley, se encontrará en la jurisdicción del Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Septiembre del año dos mil siete.-

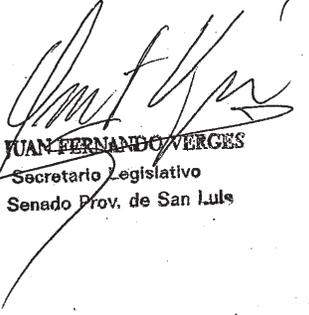

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Vice-Presidente 1°
H. Senado Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 12 de Septiembre de 2.007.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0577-2007. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 12 de Septiembre del año 2007, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo

[Signature]
Sr. **JUAN BERNARDO VARGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]
Dr. **SERGIO ANTONIO ALVAREZ**
Vice-Presidente 1º
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 151 -HCS-2007.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 14/09/07 Hora: 15:25
Fojas: TRES (3) *[Signature]*
FIRMA

Cámara Leg... - Fecha: 14/09/07
Int. 213/075/07 Entró 14/09/07
Destino: A CONOCIMIENTO
Salíó: / / Voids: / /
Archivo: *[Signature]*
Firma

Legislatura de San Luis



Ley N° VIII-0577-2007

H. C. de Senadores
Luis

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley


Esp. **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nacional N° 19.550, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS S.A.P.E.M., la que tendrá domicilio legal en la jurisdicción provincial, en el lugar que establezca el correspondiente acto constitutivo.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

ARTICULO 2°.- La sociedad comercial a crear, tendrá por objeto el desarrollo, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:

- a) Prestación de los servicios de Gestión y Administración Tributaria;
- b) Prestación de Servicios de Gestión y Cobro de Servicios en general;
- c) Prestación de Servicios de Informatización, incluyendo la operación, administración y desarrollo integral de software, su instalación implementación, mantenimiento, cubriendo las necesidades de permanente actualización y renovación tecnológica que permitan la optimización de los sistemas informáticos, tanto del sector privado como público;
- d) Prestación de Servicio de Capacitación en los distintos niveles del sector público y privado;
- e) Prestación de Servicios de Asesoramiento y Consultoría General a entidades públicas y privadas;
- f) Prestación de Servicios de Auditoría y Control de Gestión;
- g) Prestación de Servicio de Fiscalización Tributaria al sector público;
- h) Prestación de Servicios de Gestión y Administración del sector público, cualquiera sea la jurisdicción;
- i) Elaboración de Estudios y Proyectos y su correspondiente asistencia y asesoramiento técnico;
- j) Prestación de Servicios de Gestión Aduanera.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

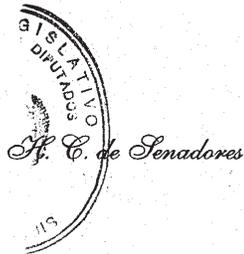
ARTICULO 3°.- El capital social estará integrado por acciones de las cuales el Estado Provincial será propietario de no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del mismo, quedando facultado el Poder Ejecutivo a suscribir acciones hasta el monto de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en concepto de capital social inicial. Conforme surja de las necesidades operativas de la sociedad comercial a crearse, se autoriza el aumento del capital social hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), a cuyos efectos deberán observarse las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional N° 19.550.-

ARTICULO 4°.- El Directorio de la sociedad comercial a crearse, estará integrado con representación mayoritaria del Estado Provincial, conforme a las previsiones que deberá establecer el acto constitutivo.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esp. **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Legislatura de San Luis



ARTICULO 5º.- La sociedad a crearse podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, comerciales, industriales, inmobiliarias, etc., que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. A esos efectos, podrá presentarse en el carácter de proponente a toda licitación pública, privada o cualquier otro sistema de selección de oferentes, en jurisdicción nacional, internacional, provincial o municipal, siempre que se trate de contrataciones vinculadas a su objeto social.-

ARTICULO 6º.- A los efectos del cumplimiento de los fines comerciales establecidos, la sociedad a crearse podrá asociarse con personas físicas o jurídicas, tercerizar o subcontratar los servicios contratados, concertar convenios de colaboración empresaria, y en general realizar todo tipo de contrataciones que hagan al mejor cumplimiento de su objeto.-

ARTICULO 7º.- La sociedad a crearse bajo la denominación social del Artículo 1º de esta Ley, se encontrará en la jurisdicción del Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia de San Luis.-

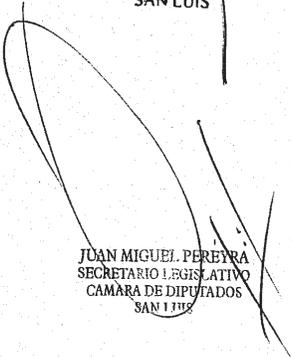
ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Septiembre del año dos mil siete.-

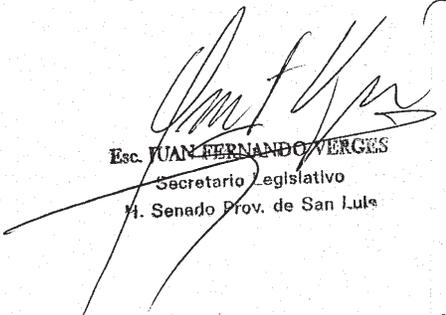

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Vice-Presidente 1º
H. Senado Provincia de San Luis


JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
16 SESION ORDINARIA – 21-REUNION – 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 38-PE-2007 (11/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Creación del Programa "Transporte para Todos". Expediente N° 054 Folio 058 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 2 - Nota N° 39-PE-2007 (14/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: LEY de Catastro de la provincia de San Luis. Expediente N° 056 Folio 059 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 152 –HCS-07 (12/09/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Creación del Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial. Expediente N° 055 Folio 058 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 2 - Nota N° 154–HCS-07 (12/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 22-HCS-07 referida a: AUTORIZAR al señor Gobernador de la provincia de San Luis, Doctor Don ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA, para ausentarse de la Provincia a partir del correspondiente permiso y hasta el día 28 de octubre de 2007, de conformidad a lo establecido en el Artículo 149 de la Constitución Provincial. Expediente Interno N° 212 Folio 075 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 151–HCS-07 (12/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0577-2007 referida a: Crear una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORIA SAN LUIS SAPEM, la que tendrá domicilio legal en la jurisdicción provincial. Expediente Interno N° 213 Folio 075 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (05/09/07) del señor Fabián Felman, Secretario General de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA), mediante la cual manifiesta apoyo a la derogación de la Ley N° II-0036-2004 (5692 *R) de Escuelas Experimentales. (MdE 508 F. 082/07 Letra "F"). Expediente Interno N° 209 Folio 074 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2 - Nota S/N (12/09/07) del señor Pedro H. Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2007. (MdE 510 F. 082/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 210 Folio 074 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 3 - Nota S/N (13/09/07) del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2007. (MdE 512 F. 082/07 Letra "D"). Expediente Interno N° 211 Folio 075 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 1789-DdP-07 (14/09/07) del señor José Luis Goti Coordinador General de la Defensoría del Pueblo mediante la cual eleva copia de Resolución N° 033-DdP-07 referida a: Solicitar al Observatorio de los Derechos Humanos se expida a la mayor brevedad posible sobre los recursos fiscales que le corresponden a la provincia de San Luis y que son retenidos indebidamente por el Estado Nacional Argentino. (MdE 514 F. 083/07 L "G"). Expediente Interno N° 214 Folio 076 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Interno N° 200 Folio 071 Año 2007 (Mesa de Entrada N° 473 Folio 076 Año 2007 Letra "P"), Expediente Interno N° 203 Folio 072 Año 2007 (Mesa de Entrada N° 489 Folio 079 Año 2007 Letra "P") y Expediente N° 041 Folio 054 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico Año 2008". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

DESPACHO N° 038/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

IV - ORDEN DEL DIA:

- 1 - **DESPACHO N° 037/07-UNANIMIDAD - Proyecto de Ley** de la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente N° 046 Folio 055 Año 2007 referido a: Deróguese la Ley N° XV-0498-2006 de habilitar la incorporación de personal policial exclusivamente en el Escalafón Seguridad que revestirán el agrado de auxiliar de Policía. Miembro informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)

V - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/JS. 18/09/07-13:15hs



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual Nº 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXII

SAN LUIS, MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nº 13.174

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca René Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bañao de Follari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Dr. Angel Rafael Ruiz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA
PUBLICA

C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA
PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

Dr. Jorge Omar Fernández

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

a/c Dr. Jorge Omar Fernández

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Prof. Ana María Abraham

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y
DESARROLLO HUMANO

Sra. Mirta Cristina Mobellán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Lic. Eduardo Jorge Gomina

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Sr. Reynaldo Guillermo Pastor

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE

Arq. Hugo Julián Larramendi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES

a/c C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE,
INDUSTRIA Y COMERCIO

CPN Mónica Sandra Pérez

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y
TECNICO

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

a/c Sra. Silvia Sosa Araujo

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-16 Administrativas - Decretos - Ministerio de Hacienda Pública
Decretos Sintetizados - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Ministerio de Medio Ambiente - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - Ministerio de Hacienda Pública - Ministerio de Seguridad - Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano
- 16-20 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
- 20-21 Resoluciones
- 21-23 Municipalidad de La Punilla - Ordenanzas
- 24-26 Municipalidad de Concarán - Ordenanzas
- 26-27 Asambleas
- 27 Licitaciones
- 27-29 Comerciales
- 29-32 Sección Judiciales - Edictos
- 32 Remates

LEGISLATIVAS

LEY Nº VIII-0577-2007 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nacional Nº 19.550, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSUL-

TORIA SAN LUIS S.A.P.E.M., la que tendrá domicilio legal en jurisdicción provincial, en el lugar que establezca el correspondiente acto constitutivo.-

ARTICULO 2º.- La sociedad comercial a crear, tendrá por objeto el desarrollo, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:

a) Prestación de los servicios de Gestión y Administración Tributaria;

b) Prestación de Servicios de Gestión y Cobro de Servicios en general;

c) Prestación de Servicios de Informatización, incluyendo la operación; administración y desarrollo integral de software, su instalación implementación, mantenimiento, cubriendo las necesidades de permanente actualización y renovación tecnológica que permitan la optimización de los sistemas informáticos, tanto del sector privado como público;

d) Prestación de Servicios de Capacitación en los distintos niveles del sector público y privado;

e) Prestación de Servicios de Asesoramiento y Consultoría General a entidades públicas y privadas;

f) Prestación de Servicios de Auditoría y Control de Gestión;

g) Prestación de Servicio de Fiscalización Tributaria al sector publico;

h) Prestación de Servicios de Gestión y Administración del sector público, cualquiera sea la jurisdicción;

i) Elaboración de Estudios y Proyectos y su correspondiente asistencia y asesoramiento técnico;

j) Prestación de Servicios de Gestión Aduanera.-

ARTICULO 3º.- El capital social estará integrado por acciones de las cuales el Estado Provincial será propietario de no menos del Cincuenta y Uno por Ciento (51%) del mismo, quedando facultado el Poder Ejecutivo a suscribir acciones hasta el momento de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en concepto de capital social inicial. Conforme surja de las necesidades operativas de la sociedad comercial a crearse, se autoriza el aumento del capital social hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00), a cuyos efectos deberán observarse las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional Nº 19.550.-

ARTICULO 4º.- El Directorio de la sociedad comercial a crearse, estará integrado con representación mayoritaria del Estado Provincial conforme a las previsiones que deberá establecer el acto constitutivo.-

ARTICULO 5º.- La sociedad a crearse podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, comerciales, industriales, inmobiliarias, etc. que sean necesarias para el cumplimiento del



objeto social. A esos efectos, podrá presentarse en el carácter de proponente a toda licitación pública, privada o cualquier otro sistema de selección de oferentes, en jurisdicción nacional, internacional, provincial o municipal, siempre que se trate de contrataciones vinculadas a su objeto social.-

ARTICULO 6º.- A los efectos del cumplimiento de los fines comerciales establecidos, la sociedad a crearse podrá asociarse con personas físicas o jurídicas, tercerizar o subcontratar los servicios contratados, concertar convenios de colaboración empresarial y en general realizar todo tipo de contrataciones que hagan al mejor cumplimiento de su objeto.-

ARTICULO 7º.- La sociedad a crearse bajo la denominación social del Artículo 1º de esta Ley, se encontrará en la jurisdicción del Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Septiembre del año dos mil siete.

SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Vice-Pres. 1º -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5542-MHP-2007
 San Luis, 25 de Septiembre de 2007

VISTO:
 El Expediente Nº 0000-2007-059688, en el cual obra la Sanción Legislativa Nº VIII-0577-2007; y,

CONSIDERANDO:
 Que el Gobierno de la Provincia de San Luis, viene desarrollando una activa política en materia de actividades económicas de producción de bienes y servicios, procurando con ello crear un óptimo escenario de competencia en el mercado provincial, en miras a su inserción en el concierto nacional e internacional;

Que a tal efecto utiliza las herramientas jurídicas que proporciona el derecho privado, mediante la creación de entidades comerciales previstas por el régimen legal societario, en la especie, Ley Nacional Nº 19.550, cuyo artículo 308º y siguientes y concordantes prevé como tipo societario especial las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria; es en esta categoría societaria en la que el Estado, en cualquiera de sus formas o jurisdicciones, posee una participación mayor al cincuenta y uno por ciento, lo que representa mayoría absoluta de capital, y garantiza la totalidad suficiente para constituir la voluntad social, conforme reza el mencionado artículo 308º sean suficientes para prevalecer en las asambleas ordinarias y extraordinarias;

Por ello y en el uso de sus atribuciones;
LA VICE GOBERNADORA DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VIII-0577-2007.-
 Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-
 Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

BLANCA RENEE PEREYRA
 Alberto José Pérez

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 5271-MHP-2007
 San Luis, 14 de Septiembre de 2007

VISTO:
 El Decreto Nº 133-MC-2006, cuya copia obra en el Expediente Nº 2005-63.671,

a fs. 21/22, por el cual la empresa "Los Eucaliptus SA" ingresa al Programa de Incentivos Fiscales para Nuevas Inversiones Productivas; y,

CONSIDERANDO:
 Que el Decreto Nº 348-MC-2005 establece el procedimiento para la presentación y seguimiento de los proyectos de inversión;

Que el Decreto citado en el punto anterior establece en su Art. 16º que "Una vez finalizado el plazo de realización del proyecto y otorgado el certificado de cumplimiento y puesta en marcha, se determinará el monto definitivo del costo fiscal...";

Que según el Art. 19º y una vez calculados los correspondientes importes, debe emitirse un decreto donde se declare concluido el proyecto y se confirmen las imputaciones de los créditos fiscales realizadas por el contribuyente, que le otorguen el carácter de cancelado;

Que a fs. 27, el Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos ha emitido el Informe de Finalización del Proyecto de Inversión;

Que a fs. 29/31, se encuentra el Estado de Cuenta de la Empresa "Los Eucaliptus SA," emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos;

Por ello y en uso de sus atribuciones
LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Art. 1º.- Otorgar al proyecto "Edificio Desau II", presentado por la Empresa "Los Eucaliptus SA", incorporada al Programa de Incentivos Fiscales para las Nuevas Inversiones Productivas conforme al Decreto Nº 133-MC-2006, certificado Definitivo de Cumplimiento y Puesta en Marcha.

Art. 2º.- A los efectos de verificar y calcular el monto definitivo del costo fiscal, se informa el siguiente Estado de Cuentas:

Fecha de inicio del proyecto	26/01/2006
Impuesto Devengado desde 26-01-06 hasta 26-01-07	\$ 25.588,40
Crédito Fiscal correspondiente	\$ 12.794,20
Crédito fiscal provisorio otorgado mediante Dto. Nº 133-MC-06	\$ 14.625,00
Disminuir Cta. Cte. Crédito Fiscal	\$ 1.830,80

Art. 3º.- En cumplimiento al Art. 17º del Decreto Nº 348-MC-05, considerar los importes imputados como crédito fiscal, por un monto de Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 20/100 (\$ 12.794,20), conforme a informe emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, como impuesto pagado.

Art. 4º.- Establecer como diferencia entre el monto utilizado como crédito fiscal provisorio según Decreto Nº 133-MC-2006 y el crédito fiscal definitivo según el impuesto devengado de Pesos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 54/100 (\$ 1.667,54), el cual el contribuyente deberá abonar con más los intereses en el artículo Nº 6º de la Ley VIII-0454-2004.

Art. 5º.- Ordenar a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, para que cierre la cuenta corriente de crédito fiscal.

Art. 6º.- Hacer saber Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Administración de Finanzas y Gestión de Recursos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos.

Art. 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

BLANCA RENEE PEREYRA
 Alberto José Pérez

DECRETO Nº 5283-MHP-2007
 San Luis, 14 de Septiembre de 2007

VISTO:
 El expediente Nº 0000-2007-053022, por el cual se tramita la ejecución del proyecto aprobado mediante Decreto Nº 345-MHP-2007 Artículo 1º Pto. 8) denominado "Costanera del Río San Luis: Atajo y Piletones para Remos y otros para siembra de peces" a cargo del Señor Carlos Alberto Valdés, DNI Nº 11.732.430; y,

CONSIDERANDO:
 Que el artículo 1º Pto. 8) del Decreto Nº 345-MHP-2007 establece la dirección y ejecución del proyecto denominado "Costanera del Río San Luis: Atajo y Piletones para Remos y otros para siembra de peces" a cargo del Gobierno de la Provincia de San Luis o quien este indique;

Que el artículo 3º del Decreto Nº 345-MHP-2007 dispone la ejecución por cuenta del Estado Provincial de los Proyectos seleccionados;

Que a fs. 2/4 obra propuesta de ejecución presentada por el Señor Carlos Alberto Valdés, DNI Nº 11.732.430;

Que en base a la propuesta de ejecución presentada por el Señor Carlos Alberto Valdés surge la viabilidad técnica y económica del mismo, por lo que se estima conveniente autorizar a éste, la dirección y ejecución del proyecto